

## LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

### PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (PTU).

La participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") es un derecho reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual los trabajadores tienen derecho a recibir un porcentaje de las utilidades obtenidas por sus patrones durante el año.

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PATRONALES

La primera obligación del patrón y, quizás, la más clara, es la del pago de salario en función del trabajo de sus empleados.

### PROCEDIMIENTO DEL REPARTO DE UTILIDADES

La utilidad repartible se divide en dos partes iguales: Se reparte por igual entre todos los trabajadores, considerando el número de días trabajados por cada uno en el año y en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES.

- Pago de salarios.
- Expedición de constancia de días trabajados.
- Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- Pago de aguinaldo.
- Periodo anual de vacaciones y el pago de la prima vacacional correspondiente.
- Cómputo y pago de horas extras.

### EMPRESAS EXENTAS DEL REPARTO DE UTILIDADES

Empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento. Empresas nuevas que se dediquen a la elaboración de un producto novedoso. Empresas nuevas de la industria extractiva, durante el periodo de exploración.

### NORMAS ESPECIALES PARA EL REPARTO DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA.

Para los trabajadores de confianza se tomará como salario tope de reparto de utilidades, el resultante de sumar 20 por ciento al salario del trabajador sindicalizado o de planta de más alto salario.



NOMBRE DEL ALUMNO: ARCELIA PALMIRA PEREYDA DÍAZ  
NOMBRE DEL TEMA: DERECHO Y OBLIGACIONES DE  
TRABAJADORES Y PATRONES  
PARCIAL: 1ER PARCIA  
NOMBRE DE LA MATERIA: RELACIONES LABORALES  
NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ  
NOMBRE DE LA LICENCIATURA: LIC. EN ADMINISTRACION  
Y ESTRATEGIA EN NEGOCIO. CUATRIMESTRE: 4TO  
CUATRIMESTRE